



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 6 DE MAYO DE 1965

NUM. 18,556

JEFATURA DE GOBIERNO

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 1045
Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar al P. M. Manuel A. Mucada L., del cargo de Bodeguero, al cargo de Contador del Sanatorio "Santa Rosita", en sustitución del P. M. José Angel Alas (Sección 2, Pda. 2-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1046

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Br. Alicia Arsenia Salgado Flores, en el cargo de Practicante Interno de Farmacia del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución del Br. Mario E. Castillo Escobar que interpuso su renuncia. (Función 052, Programa 302, Sub-Programa 01, Clasificación por Objeto 74-741, N° 2).

La nombrada devengará a partir del 1° de septiembre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1047

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dejar sin valor y efecto el Acuerdo N° 885, de fecha 1° de junio de

1964, en el que se nombra a la señorita Bachiller Alicia Arsenia Salgado Flores, en el cargo de Practicante Interno de Farmacia del Hospital General y Asilo de Inválidos. Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1048

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a Ligia Rubenia Suazo Villatoro, en el cargo de Enfermera Hospitalaria de 2° Clase, del Sanatorio para Tuberculosos "Santa Rosita", en sustitución de Rosa Argentina Reconco Hernández, que renunció. (Sección 7, Partida 4-M).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1049

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Manuel Bueo, Sub-Secretario de Salud Pública y Asistencia Social, Representante Oficial, para que asista al X Congreso Médico Nacional y II Asamblea del Colegio Médico Hondureño, que se celebrará en la ciudad de San Pedro Sula, del 10 al 13 de septiembre del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

CONTENIDO

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Acuerdos N° 1045 al 1064, inclusive. Septiembre de 1964.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 2563 al 2598, inclusive.— Agosto de 1964.

AVISOS

Acuerdo N° 1050

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la Doctora Aída de Lizardo, en el cargo de Jefe de la Planta de Sueros, del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución del Doctor José Reina Valenzuela. (Sub-Programa 03, Act. 05, Renglón 1), nuevo nombramiento.

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1051

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Rigoberto Alvarado L., Jefe Médico Tisiólogo, de la División de Tuberculosis, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, Delegado del Gobierno de Honduras, a la XV Reunión del Consejo Directivo y XVI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que tendrá lugar en la ciudad de México, D. F., del 21 de agosto al 11 de septiembre del presente año. Y autorizar la erogación de L. 120.00 (ciento veinte lempiras exactos), para viáticos, durante tres días, a razón de L. 40.00 diarios.

El gasto se imputará al Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Programa 1-01, Administración Central, Sub-Programa 01, Dirección Superior, Clasificación por Objeto 231, Renglón 12, Viáticos y otros gastos de viaje en el exterior.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1052

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Jorge Alberto Pacheco, en el cargo de Médico Clínico del Centro de Salud "Las Crucitas, Distrito Sanitario N° 1, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, Sub-Programa 07, N° 60, en sustitución del Doctor Enrique Zúñiga, que renunció.

El nombrado devengará a partir del 1° de septiembre del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1053

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Reintegrar al señor Angel Cruz Bulnes, al cargo de Chofer del Almacén de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Vicente Zavala, que renunció. Devengará a partir del 1° de septiembre del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública en calidad de subsidio.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1054

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Terencio Medina Godoy, en el cargo de Jefe de

Mantenimiento de la Planta Física del Centro de Salud de Tegucigalpa. Sección de Servicios Locales de Salud Pública, en sustitución de Gregorio García L., que pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará a partir del 1° de septiembre del año en curso el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio dicho empleado devengará solamente el 80% del referido sueldo de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos y Egresos de la República. Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1055

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de septiembre del año en curso, el nombramiento del señor Juan Ramírez Rodríguez, del cargo de Motorista del Sub-Centro de Salud de Danlí, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1056

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Girma Delmis Velásquez R., en el cargo de Conserje Especializado de la Sección de Microbiología, Laboratorio Central, en sustitución de Angela Girón a quien se le rinde las gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengará a partir del 1° de septiembre del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Sa-

Salud Pública en calidad de subsidio.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1057

Tegucigalpa, D.C., 3 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar al señor Gregorio García, del cargo de Jefe de Mantenimiento de la Planta Física, del Centro de Salud de Tegucigalpa, al cargo de Despachador de Farmacia, de la Clínica Materno Infantil "Dr. Carlos Romero" de El Bosque, en sustitución de Magdalena Alemán, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. Devengará a partir del 1° de septiembre del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública en calidad de subsidio.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1058

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a Santos Mondragón Guayara, en el cargo de Conserje de la División de Tuberculosis, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, con un sueldo mensual de L 90.00, en sustitución de Blanca Mary de Zúñiga.

El nombrado será pagado por el Fondo de Tuberculosis, que maneja la División de Tuberculosis, a partir del 1° de septiembre del presente año, fecha en que tomará posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1059

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar en sus respectivos cargos, dependientes de la Dirección General de Salud Pública, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, a las personas siguientes: Emelina Salinas, del cargo de Ayudante de Récord Médico del Centro de Salud de Tegucigalpa, al cargo de Mecanógrafa de la Dirección y Administración, Dirección Sub-Pro-

grama 01, N° 5; en sustitución de María Elena Vallecillo, que pasa a otro puesto.

La nombrada devengará a partir del 1° de septiembre del año en curso y durante el primer mes de servicio, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales. En vista de que solamente se le dedujo por un mes, el 20% cuando se nombro en el Centro de Salud de Tegucigalpa, señorita María Elena Vallecillos, del cargo de mecanógrafa de la Dirección y Administración, al cargo de ayudante de Récord Médico del Centro de Salud de Tegucigalpa, Sección del Archivo, Distrito Sanitario N° 1, en sustitución de A. Emelina Salinas que pasa a otro puesto; Sub-Programa 07, N° 12.

La nombrada devengará a partir del 1° de septiembre del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1060

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señora Elsa v. de Wah Lung, en el cargo de Conserje del Departamento de Cancerología, Epidemiología, Título 4-9, Ramo de Salud Pública; Sub-Programa 02, N° 10, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución del señor Francisco Membreño que pasó a otro puesto.

La nombrada devengará a partir del 1° de septiembre del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1061

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Angel Porfirio Sánchez G., en el cargo de Médico Jefe del departamento de Nutrición, Fomento de la Salud, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública; Sub-Programa 03, N° 6; con carácter Ad-hon-

rem, a partir del 1° de septiembre del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1062

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Wilfredo Bados, en el cargo de ayudante de Enfermería de Pediatría del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución de la señorita Alma Rodríguez G., que abandonó su trabajo. (Sub-Programa 02, Act. 04, N° 12).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Jefe del Gobierno Militar, Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1063

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar los nombramientos del Sanatorio Nacional para Tuberculosos por cambio de nomenclatura, de las personas siguientes: María Pío Cruz Ordóñez, en el cargo de Enfermera Auxiliar, (Sección 4, Pda. 8-M). María Candelaria Cabas Rodríguez, en el cargo de Enfermera Auxiliar, (Sección 4, Partida 9-M). Marta Yolanda Maradiaga, en el cargo de Enfermera Auxiliar, (Sección 4, Partida 9-M). Jovita Salgado Velásquez, en el cargo de Enfermera Auxiliar, (Sección 4, Pda. 9-M). Hilda Veneranda Carbajal, en el cargo de Enfermera Auxiliar, (Sección 4, Pda. 9-M). Gloria Esmeralda Midence Avila, en el cargo de Enfermera Auxiliar, (Sección 4, Pda. 9-M). Irma Margarita Rodríguez Martínez, en el cargo de Enfermera Auxiliar, (Sección 4, Pda. 9-M).

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir del 1° de agosto del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 1064

Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar dentro del Presupuesto Interno del Hospital General y Asilo de Inválidos, la modificación siguiente: Ampliar, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de dicho Hospital, los Renglones que a continuación se detallan:

Programa 0, Clasificación por Objeto del Gasto 21 21X

7—Artículos y Materiales de Oficina, Objeto 211	L	2.376.13
8—Libros de Consulta, Objeto 212		200.00
Suman las Ampliaciones	L	2.576.13

Las Ampliaciones anteriormente detalladas se transfieren de los Renglones que a continuación se detallan:

Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 01

DIRECCION

2—Secretaría	L	8.85
3—Oficinista y Encargada de Archivo		4.21
4—Oficinista para Jefes Departamentos		0.94

Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 02

SUPERVISION MEDICA Y DE ENFERMERIA

2—Enfermeras Supervisoras		17.60
4—Oficinista		4.90

Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 03

ADMINISTRACION

2—Auditor		1.85
5—Encargada de Papelería y Archivo		0.26
8—Motorista		0.26
9—Conserje		0.73

Programa 01, Sub-Programa 01, Actividad 03

COMPRAS

17—Oficinista		56.00
---------------	--	-------

ALMACENES

19—Guardalmacén de Medicinas		0.16
------------------------------	--	------

ESTADISTICA

23—Sub-Jefe		1.20
24—Oficinistas Auxiliares		1.44
25—Conserje		7.50

Programa 01, Sub-Programa 02, Actividad 01

CENTROS DE PRODUCCION

Consulta Externa

6—Enfermeras Auxiliares		0.95
-------------------------	--	------

Programa 01, Sub-Programa 02, Actividad 02

MEDICINA

3—Dermatólogo		106.00
6—Hermana de la Caridad		106.00
7—Enfermeras Graduadas		7.75
8—Enfermeras Auxiliares		20.48
9—Ayudante de Enfermería		1.00

Programa 01, Sub-Programa 02, Actividad 03

3—Cirujano Traumatólogo		32.50
15—Técnicos Anestesiistas		100.00
16—Técnicos Instrumentistas		1.00
18—Enfermeras Graduadas		2.74
19—Enfermeras Auxiliares		17.61

Programa 01, Sub-Programa 02, Actividad 04	
PEDIATRIA	
11—Paliatras	L 130.00
1—Oficialista Consultorio Infantil	1.04
1—Técnica Preparadora de Venoclisis	4.13
1—Enfermeras Graduadas	0.78
11—Enfermeras Graduadas	6.16
11—Enfermeras Auxiliares	32.58
11—Ayudantes de Enfermería	4.88
Programa 01, Sub-Programa 02, Actividad 04	
POLIOMIELITIS	
11—Enfermeras Auxiliares	5.83
Programa 01, Sub-Programa 02, Actividad 05	
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	
1—Enfermera Obstetra	60.00
1—Enfermeras Auxiliares	493.31
1—Gineco-Obstetras para Servicio Nocturno	200.00
11—Técnicas Instrumentistas	0.21
Programa 01, Sub-Programa 02, Actividad 06	
CUERPO DE PRACTICANTES INTERNOS	
1—Practicantes Internos	153.00
Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 02	
SERVICIO SOCIAL	
1—Trabajadora Social Jefe	0.48
1—Trabajadoras Sociales Auxiliares	8.35
Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 03	
FARMACIA	
1—Jefe	160.00
1—Encargada del Kardex	1.98
Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 04	
RADIODIAGNOSTICO	
1—Técnico de Rayos X	1.21
1—Ayudante de Técnico de Rayos X	3.87
1—Mecanógrafa y Archivera	60.00
Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 04	
RADIOTERAPIA	
11—Técnico de Rad'oterapia	0.40
11—Técnico de Inductotermia	300.00
11—Enfermeras Graduadas	0.48
11—Enfermeras Auxiliares	6.58
Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 06	
ANATOMIA PATOLOGICA	
1—Oficinista	95.00
Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 06	
LABORATORIO CLINICO	
11—Técnico de Laboratorio I	51.82
Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 06	
BANCO DE SANGRE	
1—Oficinista	0.80
Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 07	
SERVICIOS CF'NERALES Mantenimiento Planta Física	
1—Albañil	0.10
1—Ayudante de Alfarería	0.20
1—Ayudante de Herrería	0.50
1—Albañil	0.00

Secretaría de Educación Pública	
Acuerdo N° 2563	
Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1964.	
El Jefe del Gobierno Militar,	
ACUERDA:	
Conceder licencia por el período de seis semanas, con goce de sueldo, a partir de la fecha en que se haga uso de ella, por motivo de maternidad, a la Profesora Lastenia Velásquez de Perdomo, para que se separe de las cátedras de Idioma Nacional de 1°, 2° y 3° Cursos del Ciclo Común de Cultura General, 1° y 2° Cursos Ciclo Diversificado de	El gasto que esta licencia impenda se imputará a los fondos Especiales del centro educativo ya mencionado. — Comunique.
OSWALDO LÓPEZ A.	
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,	
<i>Eugenio Matute C.</i>	
Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 07	
PLANTA ELECTRICA	
13—Encargado de la Planta Eléctrica	L 4.32
Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 07	
VIGILANCIA	
16—Vigilante	8.00
Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 07	
PERSONAL DE SERVICIO	
17—Camillero	18.78
Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 08	
COSTURERIA Y COLCHONERIA	
1—Jefe	0.20
2—Costureras	2.64
3—Colchoneras	0.87
Programa 01, Sub-Programa 03, Actividad 10	
COCINA	
4—Cocinera	0.48
5—Ayudante de Cocina	1.90
6—Lavatrastos	22.58
7—Meseras	1.04
8—Veladoras	0.56
9—Transportador de Thermos	28.42
10—Acarreador de Viveres	36.72
Programa 01, Sub-Programa 04, Actividad 01	
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	
<i>Tisiologia</i>	
4—Enfermeras Auxiliares	14.20
Programa 01, Sub-Programa 04, Actividad 02	
ASISTENCIA DE ANCIANOS	
2—Enfermera Auxiliar	0.75
T O T A L L 2,576.13	
El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del 1° de agosto del año en curso.—Comuníquese.	
O. LOPEZ A.	
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,	
<i>Abraham Rivera Hotta.</i>	

Acuerdo N° 2564

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder licencia sin goce de sueldo, por el período de un mes a partir de la fecha en que haga uso de ella, a la Profesora Rita Valladares, para que se retire del cargo de Escribiente y Encargada de la Biblioteca, Catedrática de Educación Física y Consejo de Curso y Orientación del Primero y Segundo Cursos del Ciclo Común de Cultura General que desempeña en el Instituto de Oriente, Danlí.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2565

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de agosto del presente año, la beca de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor del joven Montague James, autorizada en Acuerdo N° 605 del 2° de marzo de 1964, para realizar estudios en el Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2566

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar a partir del 1° de agosto del presente año, la beca de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor del joven Ciriaco Saturnino Posas, para que realice estudios en el Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2567
Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1961.
El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar el siguiente alquiler de casa de Escuela Primaria del departamento de Francisco Morazán:

Santos Pantaleón Aguilar, propietario de la casa que ocupó la escuela rural mixta, de la aldea Terrero Colorado, Municipio de Talanga, por valor de L 10.00 mensuales, del primero de marzo a diciembre del año 1963.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el visto bueno del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2568

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de algunas Escuelas Primarias del departamento de Santa Bárbara, como sigue:

Carmen Serrano, Directora de la Rural "José Trinidad Cabañas", aldea Santiago, Municipio de Naranjito, en sustitución de Humberto Rodríguez, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de agosto).

Juan Guillermo Zúñiga, Director de la Rural "Dionisio de Herrera", aldea Los Bancos, Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Arnulfo Tróchez, que renunció. (A partir del 1° de agosto).

Luis Alfaro, Director de la Rural "Marco Aurelio Soto", aldea Las Crucitas, Municipio de Naranjito, en sustitución de María Rosario López, que renunció. A partir del 1° de agosto).

Celestina Caballero, Directora de la Rural "José C. del Valle", aldea El Portillo, Municipio de Naranjito, en susti-

tución de Trinidad Santos H., que renunció, 1° de agosto.

Enma Sánchez, Sub-Directora de la Rural "Angélica G.", aldea El Porvenir, Municipio de San Nicolás, en sustitución de Reyna Marina Ortega, 1° de agosto.

Magdalena Vallecillo, Directora de la Rural "Gaspar Vallecillo", aldea Pinalejo, Municipio de San Nicolás, en sustitución de Teresa v. de Caballero, que renunció, 1° de agosto.

Norberta de Pineda, Profesora Auxiliar de la Escuela "Nicolás Pineda", Municipio de Santa Rita, en sustitución de Alfredo Rodríguez, que fue destituido, a partir, 1° de agosto.

Manuel Alonso Perdomo, Profesor Auxiliar (interino) de la Urbana "Enrique Fasquell", Municipio de Gualala, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Antonia L. de López (6 semanas), 1° de agosto.

Olga Fajardo, Profa. Auxiliar de la Escuela "Jesús M. Rodríguez", Mpio. de Chinda, en sustitución de Juan José Guzmán, que pasa a otra escuela, 1° de julio.

Juan José Guzmán, trasladarlo de Profesor Auxiliar de la Escuela "Jesús M. Rodríguez", Municipio de Chinda a Director de la Rural "Francisco Morazán", aldea El Ocote, Municipio de Zacapa, en sustitución de Miguel A. Lopez, que pasa a otra escuela, 1° de julio.

Miguel A. López, trasladarlo de Director de la Rural "Francisco Morazán", aldea El Ocote, Municipio de Zacapa, a Profesor Auxiliar de la Rural "Rafael Bardales", aldea Azacualpa, Municipio de Zacapa, en sustitución de Héctor Ramón Martínez, que pasa a otra escuela, 1° de julio.

Héctor Ramón Martínez, trasladarlo de Profesor Auxiliar, aldea Azacualpa, Municipio de Zacapa, a Director de la Rural "Marco A. Soto", aldea El Cacao, Municipio de Quimistán, en sustitución de Oscar Muñoz, que pasa a otra escuela, 1° de julio.

Jesús López Amaya, Profesor Auxiliar de la Rural "Francisco Morazán", aldea Sula, Municipio de Macuelizo, en sustitución de María J. Mejía, que pasa a otra escuela, 1° de julio.

María J. Mejía, trasladarla de Profesora Auxiliar de la Rural "Francisco Morazán", aldea Sula, Municipio de Macuelizo, a Sub-Directora de la

Rural "D. Sagastume", aldea San Juan, Municipio de Ceguaca, en sustitución de Bella Gracia Hernández, que pasa a otra escuela, 1° de julio.

Bella Gracia Hernández, trasladarla de Sub-Directora de la Rural San Juan, Municipio de Ceguaca, con iguales funciones a la Rural "José C. del Valle", aldea Santa Clara, Municipio de Petoa, en sustitución de Adolia Vaquero, que pasa a otra escuela, 1° de julio.

Esperanza Castellanos, Profesora Auxiliar de la Escuela "Wenceslao Caballero", Municipio de Nuevo Celilac, en sustitución de Hilda Marina Castro, que pasó a otro lugar, 1° de julio.

Rafael Orlando Rivera, Profesor Auxiliar de la Rural "Francisco Morazán", aldea Sula, Municipio de Macuelizo, en sustitución de Eusebia Sarmiento, que pasa a otra escuela, 1° de julio.

Eusebia Sarmiento, trasladarla de la Rural "Francisco Morazán", aldea Sula, Municipio de Macuelizo, a Profesora Auxiliar de la Urbana "Miguel Paz Baraona", Municipio de San Marcos, en sustitución de Ofelia Medina, que renunció, 1° de julio.

Claudio Alfaro S., Profesor Auxiliar de la Rural aldea San Miguel, Municipio de Colinas, en sustitución de Genoveva Interiano, que pasa a otra escuela, 1° de julio.

Genoveva Interiano, Sub-Directora de la Rural "José A. Teruel", Nuevo Jalapa, Municipio de Nuevo Celilac, en sustitución de Digna Nila Rodríguez, que renunció, 1° de julio.

Clementina Cardona, Directora de la Rural "Juan Lindo", aldea San Gaspar, Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Esmelin Perdomo, que pasa a otra escuela, 1° de julio.

Esmelin Perdomo, trasladarlo de la Rural aldea San Gaspar, Municipio de Santa Bárbara, a Profesor Auxiliar de la Urbana "Pedro Nufio", en sustitución de Hilda M. de Castellanos, que renunció, 1° de julio.

Petronila E. de Rosa, Profesora Auxiliar de la Urbana "Nicolás Villeda", Municipio de Naranjito, en sustitución de Yolanda Torres, que abandonó el trabajo, 1° de julio.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114

del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2569

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L 360.00) trescientos sesenta lempiras exactos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Profesora Jesús Uclés Santos, Catedrática del Instituto Central de esta ciudad, cantidad que le corresponde por un mes de licencia que gozaba por enfermedad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al centro en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2570

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de . . . (L 8.00) ocho lempiras exactos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al señor Director de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, para que pueda comprar al señor Julio César Navarro, un ejemplar de la obra "El Pensamiento Económico de José Cecilio del Valle", para el servicio de la Biblioteca de dicho centro educativo.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la escuela mencionada.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2571

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar a la señora Directora de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, para que tome de los fondos que existen en el Banco Central de Honduras, bajo la denominación de "Internado Escuela Normal de Señoritas", la cantidad de (L 770.70) setecientos setenta lempiras con setenta centavos, para que pueda comprar varios artículos conforme facturas que se detallan:

Larach y Cía. S. de R. L.	L 151.41
Casa Uhler, S. A.	453.97
Casa Blanca, Teodoro Dacarett	164.32
Suma	L 770.70

El gasto se tomará de los Fondos arriba mencionados.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2572

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Atlántida, en la forma que sigue:

Edna Santos, trasladarla de Profesora Auxiliar de la Urbana "Pedro Nufio", Municipio de Jutiapa, con iguales funciones a la "José T. Cabañas", Municipio de La Ceiba, en sustitución de Elsa de Paz, que pasó a otro Departamento, 1° de agosto.

Rosinda Luque Salazar, Profesora Auxiliar de la "Pedro Nufio", Municipio de Jutiapa, en sustitución de Edna Santos, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de agosto.

Olga Ramona Salgado, trasladarla de Profesora Auxiliar de la Escuela "Lempira", Municipio de Esparta, con iguales funciones a la "Ramón Rosa", Municipio de La Masica, en sustitución de Ibis Rolando Canelas, destituido por falta en el servicio, 1° de agosto.

Hilda Hernández de Reyes, trasladarla de Directora El Aguacate Línea, Municipio de Jutiapa, a Profesora Auxiliar de la Urbana "Pedro Nufio", Municipio Jutiapa, en sustitución de Ofelia de Brown, que se le concedió licencia por el resto del año, 1° de agosto.

Digna Robles, Directora de la Rural Aguacate Línea, Municipio de Jutiapa, en sustitución de Hilda Hernández de Reyes, que pasa a otra escuela, 1° de Agosto, se traslada de la aldea Corozal, Municipio de La Ceiba.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de julio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2573

Tegucigalpa, D. C., 12 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar los Acuerdos de Nombramiento de Profesores de Escuelas Primarias del Departamento de Cortés, en la forma que sigue:

Argentina Núñez, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea El Río, Municipio de Puerto Cortés, por escaso número de alumnos, a partir del 1° de agosto. Autorizado en Acuerdo N° 621 del 5 de marzo de 1964.

Ricardo Madrid Murillo, Profesor Auxiliar de la Rural "Antonio C. Rivera", aldea Río Blanquito, Municipio de Choloma, por escaso número de alumnos, a partir del 15 de julio. Acuerdo N° 2317 del 20 de julio de 1964.

Sebastiana Martínez, Directora de la Rural "Jesús Aguilar", aldea Barra de Chameleón, Municipio de Puerto Cortés, por escaso número de alumnos, a partir del 1° de agosto. Autorizado en Acuerdo N° 621 del 5 de marzo de 1964.

Ana Josefá Mejía, Directora de la Escuela Rural, aldea El Rancho, Municipio de Choloma, por la poca asistencia de alumnos, a partir del 1° de junio. Autorizado en Acuerdo N° 621 del 5 de marzo del año en curso.

Otilia de Vega, Directora de la Escuela Rural, aldea Chachaguala, Municipio de Omoa, por la poca asistencia de alumnos, a partir del 1° de Junio. Autorizado en Acuerdo N° 621 del 5 de marzo de 1964.

Roberto B. Cruz Quiroz, Director de la Escuela Rural, aldea El Lanillal Municipio de San Antonio de Cortés, por la poca asistencia de alumnos, a partir del 1° de junio. Autorizado en Acuerdo N° 939 del 13 de abril de 1964.

María Estela Núñez, Directora de la Escuela Rural, aldea Peña Blanca, Municipio de San Pedro Sula, por la poca asistencia de alumnos, a partir del 1° de junio. Autorizado en Acuerdo N° 621 del 6 de marzo del año en curso.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2574

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder licencia a partir del 1° del mes en curso, por los meses que restan del presente año, sin goce de sueldo, al Lic. Adán Funes Donaire, para que se separe de las cátedras de Estudios Sociales, del 3° curso "9" del Ciclo Común, Leyes de Hacienda, 3° Curso Diversificado de Educación Comercial y Profesor Jefe del 3° curso 9, del Ciclo Común, que desempeña en el Instituto Central de esta ciudad, en vista de haber sido nombrado por el Poder Ejecutivo, Juez de Tránsito de este Distrito Central. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2575

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 213.92) doscientos trece lempiras con noventa y dos centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "José Cecilio del Valle", de Cholotea, se hará efectiva

en la cancelación de las facturas que se detallan:

Recibos de Juan Mendoza, por reparación y hechura de pupitres	L 100.00
Recibo Juan Mendoza, hechura de dos reglas "T", dos para rayar, dos escuadras, y otros	20.00
Recibo Alfredo Mendoza, por aseo del patio	3.00
Fact./Alejandro Salomón, por 9 yardas de azulón	9.27
Recibo Roberto Aguilar, por hechura de un forro para cubrir piano	5.50
Rivera y Cia., suministro una caja de stencil	12.88
Fact./Librería El Faro, suministro de papel mimeógrafo, tinta y stencil	38.11
Fact./Pavón y Molina, transporte de papel	1.00
Banco Nacional de Fomento, comprobante giro para Editora Nacional, por suministro papel	24.16
SUMA	L 213.92

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2576

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de algunas Escuelas Primarias del departamento de Yoro, como sigue:

Bertilia Figueroa, Directora de la Escuela Rural, aldea La Pita, Municipio de Victoria, en sustitución de Humberto Bonilla, que renunció, a partir del 15 de julio.

Esperanza A. Montes, Directora de la Escuela Rural, aldea La Cañada, Municipio de Victoria, en sustitución de Anastasio Cerrato, que abandonó la escuela, a partir del 15 de julio.

Antonio G. Martínez, Director de la Escuela Rural, aldea El Mango, Municipio de Victoria, en sustitución de Guadalupe Castro, que renunció, a partir del 15 de julio.

Florencia Flores, Directora de la Escuela Rural, aldea Minas de Carbón, Municipio de Victoria, en sustitución de Filomena Cruz, que renunció, a partir del 15 de julio.

Mercedes Valdiviezo, Sub-Directora de la Escuela Rural, aldea Paujil, Municipio de El Negrito, en sustitución de Isabel S. de Euceda, que abandonó la escuela, a partir del 1° de julio.

Vilma Díaz, Directora de la Escuela Rural, aldea Chancayas, Municipio de Morazán, en sustitución de Tomás Viera, que renunció, a partir del 1° de julio.

Carlos Puerto, Sub-Directora de la Escuela Rural, aldea Santa Cruz, Municipio de Arenal, en sustitución de Cristina Lozano, que renunció, a partir del 15 de julio.

José Santos Moreno, ascenderlo de Sub-Directora a Directora de la Escuela "Pedro P. Amaya", Municipio de Progreso, en sustitución de Hernán Acosta Navarro, que renunció por motivos de enfermedad, a partir del 1° de agosto.

Oscar A. Funes, ascenderlo de Profesor Auxiliar a Sub-Director de la Escuela "Pedro P. Amaya", Municipio de Progreso, en sustitución de José S. Moreno, que pasó a ocupar otro puesto, a partir del 1° de agosto.

Delia de Díaz Palma, Profesora Auxiliar de la Escuela "Pedro P. Amaya", Municipio de Progreso, en sustitución de Oscar A. Funes, que pasa a ocupar otro puesto, a partir del 1° de agosto.

Gloria de Castro, Profesora Auxiliar de la Escuela "Brisas del Ulúa", Municipio de Progreso, en sustitución de Miriam Salinas, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de agosto, se traslada de la Escuela "Pedro P. Amaya", de Progreso.

Blanca Iris de Maradiaga, Profesora Auxiliar de la Escuela "Brisas del Ulúa", Municipio de Progreso, en sustitución de Purificación de Palaos, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de agosto.

Miriam Salinas, trasladarla de la Escuela "Brisas del Ulúa", Municipio de Progreso, a la Escuela "Pedro P. Amaya", del mismo Municipio, con funciones de Profesora Auxiliar, en sustitución de Gloria S. de Castro, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de agosto.

Purificación de Palaos, trasladarla de la Escuela "Brisas del Ulúa", Municipio de Progreso, a Profesora Auxiliar de la Escuela "Pedro P. Amaya", del mismo Municipio, en sustitución de Blanca L. Maradiaga, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de agosto.

Daniel Martínez, Director de la Escuela Rural, aldea Caballo de Piedra, Municipio de Victoria, en sustitución de Miguel Ángel Castro, que fue destituido, a partir del 1° de agosto.

Carlos Alfonso Martínez, Profesora Auxiliar de la Escuela "Florencio G. Molina", Municipio de Victoria, en sustitución de David Rodríguez, que renunció, a partir del 1° de agosto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2577

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de agosto del presente año, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la joven Gladys Eden, autorizada en Acuerdo N° 643 del 10 de marzo de 1964, para realizar estudios en el "Instituto Manuel Bonilla", de la Ceiba, Atlántida. (Se cancela en vista de que la interesada se retiró).—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2578
Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 633.97) seiscientos treinta y tres lempiras con noventa y siete centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al señor Director del Instituto Central de esta ciudad, para que cancele a las siguientes casas comerciales el valor que se les adeuda por materiales suministrados para el servicio de dicho centro:

Santos Soto Sucesores	L 5.15
Emilio Handal	3.06
Fábrica de Molduras y Marcas	18.00
Casa Uhler S. A.	519.89
Casa Uhler S. A.	87.87

SUMA **L 633.97**

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2579

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Valle, como sigue:

Elba Vásquez de Paz, trasladarla de Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", aldea El Tular, Municipio de Nacaome, a Sub-Directora de la Urbana "Terencio Sierra", Municipio de Coray, en sustitución de José de Jesús Orellana, que pasa a otra escuela, 1° de agosto.

José de Jesús Orellana, trasladarla del cargo de Sub-Director de la Escuela Urbana "Terencio Sierra", Municipio de Coray, a Profesor Auxiliar de la Escuela "José Cecilio del Valle", Municipio de San Lorenzo, como aumento de personal, 1° de agosto.

Deysi Cruz García, Directora de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", aldea El Talpetate, Municipio de Coray, en sustitución de Hilda Matamoros Ramos, que renunció, 1° de agosto.

Virgilio Paz, Director de la Escuela Rural "J. Antonio Montes", aldea Panzacaran, Municipio de Coray, en sustitución de Marina Trejo de Umanzor, que renunció, 1° de agosto.

Hernán Ortiz, ascenderlo de Profesor Auxiliar a Director de la Escuela "Dionisio de Herrera", aldea El Tular, Municipio de Nacaome, en sustitución de Elba Vásquez de Paz, que pasa a otra escuela, 1° de agosto.

Esnila Reyes Posadas, trasladarla de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural El Tular, Municipio de Nacaome, a Directora de la "Dionisio de Herrera", aldea Las Mezas, Municipio de Coray, en sustitución de Lidia Discua de Villalobos, que renunció, 1° de agosto.

Delmy E. de Osorio, Sub-Directora de la Escuela Rural aldea Campamen-

to, Municipio de Nacaome, como aumento de personal, 1° de agosto.

Olga B. de Izaguirre, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", aldea Paso Real, Municipio de Nacaome, como aumento de personal, 1° de agosto.

Isia Berrios, Directora de la Escuela Rural "Marco A. Soto", aldea Agua Zarca, Municipio de Langue, en sustitución de Epifanio Peña Acosta, que renunció, 1° de agosto.

Manuel de J. Bran, Sub-Director de la Escuela Rural "Benito Montoya", aldea El Barrial, Municipio de Nacaome, como aumento de personal, 1° de agosto.

Rosa Lidia de Hernández, Directora de la Escuela Rural aldea Las Olivas, Municipio de Lanave, trasladarla de la Rural "José Trinidad Cabañas", aldea Los Llanos del mismo Municipio, 1° de agosto, en sustitución de Ramón Heberto Villivar, que pasa a ocupar otro puesto.

Ramón Heberto Villivar, descenderlo de Director a Profesor Auxiliar de la Rural "Dionisio de Herrera", aldea Las Olivas, Municipio de Langue, 1° de agosto.

Amanda C. de Nasser, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Guía Técnica N° 13 "Marco A. Soto", para hacer licencia por maternidad a la Profesora Leticia M. de Núñez (6 semanas), a partir del 1° de agosto.

Orbelina Pineda de Galo, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "República de El Salvador", Municipio de Amapala, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Marina Vargas de Melasco (6 semanas), 1° de agosto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2580

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar los Acuerdos de nombramiento de Profesores que laboran en Escuelas Primarias del departamento de Cortés, en la forma que sigue:

Bella Aurora Cubero, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela "Leonardo Martínez", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Rosa Sánchez de Medina, que goza de prórroga de dos meses de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de junio, deberá leerse: a partir del 1° de junio. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 2179 del 6 de julio del año en curso.

Aída Jiménez, quien se trasladó del cargo de Directora de la Escuela "Minerva", aldea Buena Esperanza, del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, con funciones de Sub-Directora a la Rural "Pedro Nufio", de la aldea Agua Azul Rancho, Municipio de Santa Cruz de Yojoa (plaza nueva), 1° de abril, deberá leerse: Profesora Auxiliar. Autorizado en Acuerdo N° 1491 del 21 de mayo de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2581

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto del presente año, al señor José de la Cruz Discua, asador de la Escuela Normal de Varones "Centro América", de El Edén, Comayagua, en sustitución del señor Lisandro Guillén, a quien se rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2582

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre próximo, al señor Mario de Jesús Zavala Pavón, Consejero del Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad, en sustitución del señor Rolando Rivera Lara, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2583

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

Marco Tulio Mejía, Director de la Escuela Rural "Raúl Zaldívar", de la aldea Arenales, Municipio de Gualala, en sustitución de Mario Leonel Zelaya, que renunció, a partir del 1° de julio.

Adolia Vaquero, Directora de la Rural, La Flecha, Municipio de Macuelizo en sustitución de Antonio Medina, que pasó a otra escuela, a partir del 1° de julio.

Antonio Medina, trasladarlo de Profesor Auxiliar de la Rural "Francisco Morazán", aldea Casa Quemada, Municipio de Macuelizo, a la Urbana "Francisco Bográn", Municipio de Quimistán, en sustitución de Nancy B. de Pineda, que renunció, a partir del 1° de julio.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2584

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Intibucá, en la forma que sigue:

María Socorro Mejía, Profesora Auxiliar de la Escuela "Guía Técnica N° 12", Municipio de La Esperanza (plaza nueva), a partir del 1° de agosto.

Clementina Ferrera, trasladarla de Profesora Auxiliar de la Escuela "Naciones Unidas", aldea Nueva Esperanza, Municipio de La Esperanza, a Sub-directora de la Rural "Gabriela Mistral", aldea Río Blanco, Municipio de Intibucá, como aumento de personal, la plaza en la aldea Nueva Esperanza, queda cancelada por escasa matrícula, a partir del 1° de agosto.

Angela Rosa Flores, Sub-Directora de la Rural "Ramón Rosa", aldea San Antonio, Municipio de San Miguelito, en sustitución de José María Meza que pasa a otra escuela, a partir del 1° de agosto.

José María Meza, trasladarlo de Sub-Director de la Rural "Ramón Rosa", aldea San Antonio, Municipio de San Miguelito, a Director de la Rural aldea Las Lagunas, del mismo Municipio (escuela nueva), a partir del 1° de agosto.

Silvia Ramos A., Sub-Directora (interina) de la Rural "Francisco Morazán", aldea San Ignacio, Municipio de Camasca, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Rosa Delia Ramos (seis semanas), a partir del 1° de agosto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2585

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 340.50) trescientos cuarenta lempiras con cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Ramón Rosa", de Gracias, Lempira, se hará efectiva a la Profesora María Elena Matute de Hernández, cantidad que corresponde al sueldo de seis semanas de licencia que goza por maternidad, así:

Como Secretaria	L 232.50
Como Catedrática de Inglés, de 1° y 2° Cursos del Ciclo Común de Cultura General, y de Problemas Sociales, Económicos y Culturales del 2° Curso Ciclo Diversificado de Educación Normal	108.00
SUMA	L 340.50

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al centro en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2586

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en su condición de Representante del Estado, celebre contrato de arrendamiento de la casa que ocupa la Escuela "Padre Reyes", con la Profesora Zoila de Castillo, en representación de la señorita Genoveva Mendoza, ambas vecinas de la ciudad de Trujillo, departamento de Colón.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2587

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de algunas Escuelas Primarias del departamento de Gracias a Dios, como sigue:

María Hortensia Alvarado, Directora de la Escuela Rural "Minerva", de la aldea Playaya, Municipio de Brus Laguna, en sustitución de Ladislao Pérez, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de agosto.

Ladislao Pérez, Director de la Escuela Rural "Alfonso XIII", de la aldea Suji, Municipio de Puerto Lempira, en sustitución de José Rolando Guzmán Rosa, que abandonó el puesto, a partir del 1° de agosto.

Antonio Paz Casco, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "América", de la aldea Ibans, Municipio de Brus Laguna, en sustitución de Manuel Antonio Avila C., a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados, a partir del 1° de agosto.

Los nombrados devengarán el sueldo conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2588

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 87.30) ochenta y siete lempiras con treinta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al señor Director del Instituto Central, de esta ciudad, para que proceda a la cancelación de las facturas que se detallan, por materiales suministrados por diversas casas comerciales:

Almacén La Variedad	L 6.18
Larach y Cía., S. de R. L.	2.32
H. Hasbun y Cía., S. de R. L.	4.64
Litografía Suárez Romero	74.16
SUMA	L 87.30

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al centro en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2589

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 843 de fecha 4 de abril del presente año, por medio del cual se nombran Profesores de las Escuelas Primarias del departamento de Valle. Dicha rectificación deberá hacerse en la parte que se refiere a:

Aldea Monto Carlo N° 1 y N° 2, del Municipio de Coray.
Deberá leerse: aldea Monte Cristo N° 1 y N° 2 Municipio de Coray.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2590

Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 277.75) doscientos setenta y siete lempiras setenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Marcelino 21 de octubre", de Marcala, La Paz, hará efectiva en la cancelación de las facturas y recibos que se detallan:

Material, Rivera y Cía.	L 85.55
Material, Emma Kestenbaum	111.24
Material, Sahsa	3.96
Agasajo Maestros Salvadoreños:	
Recibo Carlos López Domínguez, venta pajillas	1.00
Recibo Concepción Ventura, comida	30.00
Recibo Gladys M. Del Cid y otros, preparación cocktail	44.00
SUMA	L 277.75

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al centro mencionado.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2591

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto del presente año, al señor José Manuel Sambulá, Sirviente de Cocina y Comedor, Lavadora y Aplanador de la

Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, en sustitución del señor Lorenzo Hernán Suazo, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2592

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto del presente año, el Personal Docente de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, en la forma que sigue:

Profesora María Antonia López, Profesora de Educación Física de Primero y Segundo Cursos Ciclo Común (Sección Señoritas), en lugar de la Profesora María Cristina de Matute, que renunció.

Profesora Eleonora Quesada, Profesora de Educación Física, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General y Primer Curso Diversificado de Educación Normal (Señoritas), en lugar de la Profesora María Cristina de Matute, que renunció.

Profesor Raúl Zepeda Montoya, Profesor de Biología y Pedagógica del Primer Curso Diversificado de Educación Normal, e Introducción a la Filosofía del Segundo Curso Ciclo Diversificado de Educación Normal, en lugar del Profesor Víctor M. Matute.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de esta escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2593

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por el señor Elvín Díaz Figueroa, con fecha cinco del presente mes, contraída a pedir se lo declare solvente con el Estado a virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista que fue por cuenta del Estado en la Escuela Normal Mixta de Varones de El Toncontín, de El Edén, Comayagua; acompañando los documentos con que comprueba la extensión de su petición.

Remita: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredita haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al señor Elvín Díaz Figueroa, de las

generales expresadas, Artículos 208 y 224 del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2594

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

Considerando: Que el Consejo Técnico y el Consejo de Profesores del Departamento de "Formación Docente", de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", ha sugerido a esta Secretaría de Estado la creación de estímulos para los Profesores-alumnos de dicha Institución que se distinguen por el rendimiento intelectual, formación moral y actitud profesional.

Considerando: Que la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", como Institución formadora de Maestros, está obligada a reconocer los méritos de los Profesores-alumnos que más se destaquen en la comprensión y realización de la Filosofía de la escuela.

Considerando: Que es un acto de justicia denominar los estímulos que se instituyan con los nombres de extintos educadores hondureños que contribuyeron con su esfuerzo y aptitud profesional al prestigio de esta institución y al desarrollo de la Educación Nacional.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Artículo 1°—Crear para el Departamento de Formación Docente de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", a partir del presente año, los siguientes premios:

a) Un primer premio denominado "Gran Premio BERNARDO GALINDO Y GALINDO", para el mejor estudiante de la escuela, consistente en medalla de oro.

La Medalla de Oro ostentará en el anverso el Escudo Nacional y en la parte superior el nombre del alumno triunfante. En el reverso llevará la siguiente leyenda:

GRAN PREMIO BERNARDO GALINDO Y GALINDO" el nombre de la Escuela y el año.

b) Un segundo premio denominado "Premio GOHIA ISABEL LOPEZ", para el mejor estudiante de las secciones de Letras, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Exactas y Naturales, consistentes en Medalla de Plata. La medalla ostentará en el anverso el Escudo Nacional y en la parte superior el nombre del alumno triunfante. En el reverso llevará la siguiente leyenda:

"PREMIO GOHIA ISABEL LOPEZ", el nombre de la Escuela y el año.

c) Un Tercer premio consistente en Diploma de Honor, para el estudiante que conquistó el segundo puesto en las secciones de Letras, Ciencias de la Educación, Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Sociales.

Artículo 2°—De las bases.

Son requisitos para otorgar los premios indicados, los que a continuación se especifican:

a) Para el "Primer Premio Bernardo Galindo y Galindo", se requiere:

1.—Puntualidad en la asistencia a las clases y a todas las actividades de la Escuela.

2.—Rendimiento escolar no menor del 80% en cada una de las materias de estudio, durante el año lectivo.

3.—Conducta moral deseable dentro y fuera de la Institución.

4.—Espíritu de cooperación en las actividades propias de la Sección de Estudio y en las que lleve a cabo la Escuela.

5.—Alto espíritu de responsabilidad en todos los trabajos que se le encomienden.

6.—Poseer aptitudes y actividades favorables para la docencia.

b) Para otorgar el segundo y tercer premios, servirán de base los requisitos estipulados para el Primer Gran Premio, y la escogencia se hará de acuerdo con los méritos que ostenten los candidatos que presenten las Secciones de estudio al Consejo Técnico y al Consejo de Profesores del Departamento de Formación Docente.

Artículo 3°—Los premios se otorgarán en el acto de clausura de cada año lectivo.

Artículo 4°—Los gastos que ocasionen el cumplimiento del presente acuerdo se tomarán de los fondos especiales de la Institución.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2595

Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Hacer la siguiente rectificación de autorización de alquiler de casa del departamento de Francisco Morazán:

Gavino Gallegos, propietario de la casa que ocupa la Escuela "El Porvenir", Municipio de Cedros, por valor L. 5.00, deberá leerse: propietario de la casa que ocupa la Escuela "José Trinidad Reyes", del Municipio El Porvenir, por valor de L. 20.00, autorizado en Acuerdo N° 1363-12 de mayo de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2597

Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar al Bachiller Asterio Ramón Zepeda, Jefe del Departamento de Educación Física, Delegado del Gobierno de Honduras ante el Congreso del Campeonato Colegial de Baloncesto, que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, durante los días 18, 19 y 20 del presente mes.

Enviar copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores,

AVISOS

Patente de Industria

La infrascripta Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha diecinueve de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita patente de Industrias — Supremo Poder Ejecutivo — Ministerio de Economía y Hacienda. — El que que suscribe, Alfonso Quiroga Manfregas, mayor de edad, casado, industrial, y de este domicilio, con el debido respeto comparece ante usted, a solicitar permiso de patente de la industria de incendios eléctricos denominados: REIÁMPAGO sita en esta ciudad, por el término de 10 años, y tratándose de una industria nueva en este país, pero me reserva de conformidad la presente solicitud. Se acompañan dos dibujos originales y litografía duplicada de la antes mencionada industria.—Tegucigalpa, D. C., diecinueve de febrero de 1965 — (f) Alfonso Quiroga Manfregas". Lo que se pone de conocimiento del público por los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1955.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
6 M. y 5 J. c5

Denuncia Minera

El infrascripto, Encargado de la Sección de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 6 de abril de 1965, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera. Poder.—Jefatura de Gobierno.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Arthur Tonameire Jr., mayor de edad, casado, nombre de negocios, ciudadano norteamericano, temporalmente en este Distrito Central domiciliado en la ciudad de Mobile, Estado de Alabama, Estados Unidos de América, espontáneamente comparezco a denunciar para explotar, una zona minera del área total de la Isla de Barbareta, en el departamento de Islas de la Bahía, que produce oro, plata, hierro y otros minerales, la que se denominará "Barbareta", situada como queda dicho en toda la extensión territorial de la Isla del mismo nombre, en el departamento de Islas de la Bahía.—Tegucigalpa, D. C., 5 de abril de 1965.—(f) Arthur Tonameire Jr."—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1965.

LUIS ALONSO FINEDA B.,
Encargado de la Sección de Recursos Naturales.
6 y 17 M. 65.

REMATES

El infrascripto, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: Que en la audiencia del día lunes diez de mayo entrante, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta, el inmueble que a continuación se describe: Una casa de piedra, ladrillo, madera de pino y con doble forro de madera de plywood, con dos pisos, el primero tiene sala-comedor, cocina, cuarto para el servicio, cuarto para bodega, despensa y servicios sanitarios para sirvientes; el segundo piso tiene una sala para descanso, tres dormitorios y baño de azulejos; estas mejoras se encuentran sobre un terreno marcado con el número "5" (cinco) de la Lotificación "Reparto Patti" en El Hatillo, Distrito Central, inscrito todo lo anterior a favor de Luis Marichal Streber, bajo el N°... 564, folios 4f3 y 454, Tomo 92 del Registro de la Propiedad de este departamento. Las partes de común acuerdo

res, con atento ruego de que extienda al nombrado la Credencial de Estilo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 2598

Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por los meses de enero a diciembre del presente año, el Acuerdo N° 2522 de fecha 17 de agosto de 1962, que aprueba el Contrato de Arrendamiento de alquiler de la casa que ocupa la Escuela Urbana de Santa Bárbara, por el valor de (L. 250.00) doscientos cincuenta lempiras mensuales y que fue suscrito por el señor Luis Bográn Fortín.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

valoraron el inmueble anteriormente descrito, en sesenta y cinco mil seiscientos sesenta lempiras (L 65,660.00). Dicho inmueble se rematará para hacer efectiva la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos lempiras con sesenta y dos centavos de lempira que Luis Marichal Streber es en deberle a la Sociedad Mercantil "Pan American Life Insurance Company". Todo lo cual se pone en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndose que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, Distrito Central, lunes 5 de abril de 1965.

Leo Valladares L.,
Srío.

Del 7 A. al 7 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, hace saber: que en la audiencia del día martes primero de junio entrante, a las diez de la mañana, se rematarán en subasta pública los inmuebles que a continuación se describen: 1º—Ochenta y seis caballerías de tierras con nueve mil seiscientos veinticinco diez milésimas de caballería medida antigua, situada en la aldea de Azacualpa, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, cuyos límites son: al Norte, montaña nacional; al Sur, sitio de Santa María; al Este, sitio de la Municipalidad de Catacamas, quebrada de "Los Mezcales" y Río Guayambre de por medio; y, al Oeste, el mismo sitio de Santa María y quebrada "Guañiniquel"; 2º—Sesenta caballerías de tierras, medida antigua, en el sitio de Santiago de Azacualpa, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, cuyos límites son: al Norte, montaña nacional, que divide el mencionado sitio con el de San Felipe; al Sur, el Río Guayape y montaña nacional; al Este, terrenos de Catacamas; y, al Oeste, sitio "El Junquillo", jurisdicción de El Paraíso; 3º—Catorce caballerías de tierras, medida antigua, en el sitio de San Francisco de El Corral, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, limitado: al Norte, encuentro de los Ríos Juticalpa y Guayape, y tierras de La Empalizada; al Sur, serranía nacional; al Este, tierras de Julián Cáliz, hoy sitio de San Felipe; y, al Oeste, cordillera nacional; 4º—Seis caballerías de tierras, medida antigua, en el sitio Los Mezcales, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, limitadas: al Norte, Río Guayape; al Sur, montaña nacional; al Este, serranía nacional; y, al Oeste, cordillera nacional y Río Guayape. Todas las anteriores tierras pertenecen a la Ganadera de Azacualpa, S. de R. L., inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Olancho, con los números siguientes: el primer inmueble con el N° 472, Folios 384 y 385, Tomo 2º; el segundo inmueble con el N° 469, Folio 383, Tomo 2º; el tercer inmueble con el

N° 470, Folios 383 y 384, Tomo 2º; y el cuarto inmueble, con el N° 471, Folio 384, Tomo 2º. Todos los inmuebles descritos fueron valorados por el Ingeniero Jorge Allan Aguilar Sarmiento, en la cantidad de sesenta mil ochocientos lempiras, y se rematarán para hacer efectiva la cantidad de ocho mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con noventa centavos, intereses y costas, que La Ganadera de Azacualpa, S. de R. L., es en deberle a Aurelio Zavala Turcios. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de postores. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

Leo Valladares Lanza,
Secretario.

Del 29 A. al 22 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día jueves 13 de mayo entrante, a las diez de la mañana se rematará en subasta pública el inmueble que se describe: "Un lote de terreno, sito en el barrio El Perpetuo Socorro", de ciento noventa varas cuadradas, que mide y limita: al Norte, nueve metros con veinte centímetros, con lote número veintiuno (21); al Sur, ocho metros cincuenta centímetros, con lote número diecinueve (19), de Raúl Izaguirre y Aurelio Peña; al Este, quince metros, calle de por medio, con lote número ochenta (80); y al Oeste, quince

CONVOCATORIA

LA SOCIEDAD

AEROVIAS NACIONALES DE HONDURAS, S. A.

De acuerdo con lo que disponen sus Estatutos, convoca a sus Accionistas para la Asamblea General que se celebrará en esta ciudad, el día viernes 28 de mayo de 1965, a las 2 p. m., en las oficinas de la Sociedad en Toncontín, en la que se concerrán y tratarán los asuntos siguientes:

- 19—Informe del Consejo de Administración.
- 29—Discusión, aprobación o modificación del Balance después de oír el informe del Comisario.
- 39—Acordar el Presupuesto de Sueldos y Gastos con base en el Proyecto elaborado por el Consejo de Administración para el período 1965-1966.
- 49—Acordar las cantidades que deberán pagarse a los accionistas por concepto de dividendos, de acuerdo con el Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 59—Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.

Si no se reune el quórum que establecen los Estatutos en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará el día sábado 29 de mayo, en el mismo local, a las 9 a. m., con los accionistas que concurren y que representen por lo menos el sesenta y cinco por ciento del capital social.—Tegucigalpa, D. C., mayo 5 de 1965.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

6 M. 65.

metros setenta y cinco centímetros, con lote número setenta y cinco (75). Inscrito a favor de Juan N. Chávez, bajo el N° 393, folios 484 y 485, Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; valorado por el Perito nombrado por este Juzgado, señor José Ramírez Soto, en la cantidad de veintidós mil lempiras. Se rematará el inmueble relacionado, para hacer efectiva la cantidad de cinco mil lempiras, intereses y

costas, que el señor Juan Núñez Chávez es en deberle a la señora Celestina Aguilar. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público, en demanda de postores.—Tegucigalpa, D. C., miércoles 28 de abril de 1965.

LEO VALLADARES LANZA,
Srío.

Del 30 A. al 10 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintiocho de mayo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en subasta pública el inmueble así descrito: Un terreno, de seis manzanas de extensión superficial, más o menos, situado en el lugar llamado El Rincón, al oriente de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Francisco García Valladares y Alfonso Mejía; al Sur, propiedades de José María Lanza y herederos de Fernando Sempé, carretera que conduce a El Rincón, de por medio; al Este, con propiedades de José María Lanza, Francisco García Valladares y Alfonso Mejía; y, al Oeste, propiedades de Francisco García Valladares. Dicho inmueble está cultivado con zacate guinea y acotado por el Oeste, con piedra, por el Oriente, parte de piedra y alambre de púas, siendo todas estas cercas medianeras. Se encuentra inscrito a favor de Alfonso Mejía, con el N° 286, Folios 327 y 328, Tomo 123 del Registro de la Propiedad de este departamento. Fue valorado en noventa mil

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón						
Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano						
	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.80
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.001602	0.003204
Dólar Canadiense	0.9262	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

por el Abozador Juan B. Valladares Perito nombrado por el Juzgado. Y se rematará para hacer efectiva la cantidad de quince mil lempiras, intereses y costas que, el señor J. Alfonso Mejía, es en deberle al señor Arturo Moncada Ordóñez. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndose que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., jueves 29 de abril de 1965.

Leo Valladares Lanza,

Del 4 al 26 M. 65.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha cuatro de mayo del año en curso, dictó sentencia declarando a la señora Elsy viuda de Baca, y a la menor Doris Susana Baca Cubas, herederas ab intestato de su difunto esposo y padre, respectivamente, el señor Remberto Baca, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, a la primera por sí y a la segunda por medio de su madre legítima, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1965.

ORLANDO CARIAS C.,
Srío.

6 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público hace saber: que en sentencia dictada por este Juzgado, con fecha veintiséis de abril del corriente año, fue declarado heredero ab intestato de la difunta Teresa Rivera, el señor Antonio Rivera, y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia.—La Paz, 27 de abril de 1965.

JUAN M. IZAGUIRRE C.,
Srío.

6 M. 65.

Nota de la Administración

Los originales que envíen para publicar en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible a máquina.